

# LA FAMILIA MULTIESPECIE: AVANCES Y DESAFÍOS JURÍDICOS EN LATINOAMÉRICA\*

THE MULTISPECIES FAMILY: ADVANCES AND LEGAL  
CHALLENGES IN LATIN AMERICA

Israel González Marino\*\*

---

\* Artículo de investigación postulado el 15/11/2022 y aceptado para publicación el 24/01/2023

\*\* Profesor Investigador en la Universidad Central de Chile

*israel.gonzalez@ucentral.cl*, <https://orcid.org/0000-0002-8769-4425>

## RESUMEN

La evolución del concepto de familia y la generación de vínculos afectivos con animales no humanos con los que solemos convivir, hoy dan paso al reconocimiento jurídico de familias multiespecie. El objetivo de este trabajo es analizar algunos avances y desafíos jurídicos surgidos a partir del progresivo reconocimiento de las familias multiespecie en el ámbito latinoamericano. Para ello, se reseñan algunos hitos importantes de reconocimiento de la familia multiespecie en la jurisprudencia así como en la legislación de países latinoamericanos. Luego, se revisan algunos desafíos pendientes en orden a dar un reconocimiento y protección jurídica efectiva a las familias multiespecie, tales como la des-cosificación de los animales no humanos y la necesidad de efectuar reformas en diversos ámbitos del Derecho.

## PALABRAS CLAVES

Familia multiespecie, Derecho Animal, Latinoamérica

## SUMARIO

Introducción.

El progresivo reconocimiento jurídico de la familia multiespecie.

Desafíos jurídicos pendientes en relación a la familia multiespecie.

Conclusiones.

Referencias.

## Introducción

La evolución social del concepto de familia y de las relaciones matrimoniales han permitido que los demás animales con los que usualmente convivimos -los no humanos- adquieran un protagonismo antes no reconocido<sup>1</sup>, evidenciándose incluso que forman parte de las dinámicas familiares<sup>2</sup>, al punto que culturalmente su posición se ha elevado a la de miembros de la familia<sup>3</sup>. Esto ocurre a

## ABSTRACT

*The evolution of the concept of family and the generation of affective bonds with non-human animals with which we usually live, today give way to the legal recognition to the term of multispecies-family. The objective of this paper is to analyze some advances and legal challenges arising from the progressive recognition of multispecies-family in Latin America. It will look into the background of some important milestones that have been achieved in jurisprudence in regards to multispecies-family. As well as reviewing the Latin American countries legislations. It will look into the pending challenges in order to recognize effective legal protection to the multispecies-family concept. Also, it will point out the need for new reforms in different areas of Law such as de-objectification of animals.*

## KEYWORDS

*Multispecies-family, Animal Law, Latin America*

1 Casas Díaz, Laura & Camps i Videllet, Xavier, "Las crisis matrimoniales y los animales de compañía: una aproximación práctica desde el ejercicio de la abogacía", *Revista dA Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, España, vol. 10, núm. 1, 2019, pp. 76-83, p. 79, [https://revistes.uab.cat/da/article/view/v10-n1-casas-camps/pdf\\_43](https://revistes.uab.cat/da/article/view/v10-n1-casas-camps/pdf_43)

2 Carmona Pérez, Estefanía, Zapata Puerta, Marly & López Pulgarín, Sonia Elena, "Familia multiespecie, significados e influencia de la mascota en la familia", *Palabra. Palabra que obra*, vol. 19, núm. 1, 2019, pp. 77-90, p. 88. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/2469>

3 Caravaca Llamas, Carmen, "Las mascotas en el informe social", *Trabajo Social Hoy*, España, núm. 90, 2020, pp. 49-66, p. 64. [https://www.trabajosocialhoy.com/documentos\\_ver.asp?id=466](https://www.trabajosocialhoy.com/documentos_ver.asp?id=466)

partir de un paradigma que comprende que la familia está basada en el afecto<sup>4</sup>. En este sentido, se han resaltado los fuertes vínculos que se pueden dar con animales no humanos<sup>5</sup> gracias a sus capacidades afectivas<sup>6</sup>. De esta manera, una concepción de familia concebida como un sistema emocional y relacional admite una conformación multiespecie<sup>7</sup>. Es por todo lo señalado que hace unos cuantos años se viene empleando el concepto de “familia multiespecie”<sup>8</sup>, para aludir a una nueva modalidad de familia, fundada en el principio de afectividad de sus miembros, humanos o no<sup>9</sup>.

Para Kemelmajer de Carlucci, la familia multiespecie es la construcción cultural de un lazo afectivo y no biológico con un ser vivo de una especie diferente a la humana. A pesar de ello -indica-, el afecto rara vez aparece mencionado en las normas jurídicas referidas a la familia<sup>10</sup>. De hecho, como denuncia Suárez, incluso en textos modernos de Derecho de Familia es difícil encontrar mención a los animales no humanos con los que convivimos<sup>11</sup>. Ello contrasta con la pluralidad de estructuras familiares reconocidas actualmente por la sociedad<sup>12</sup>, particularmente en Latinoamérica, donde se ha evidenciado un progresivo reconocimiento constitucional de la diversificación de la familia<sup>13</sup>, pasado de un modelo único de familia al reconocimiento de una pluralidad de modelos, todos ellos dignos de igual tutela<sup>14</sup>. De esta manera, se ha planteado que la familia multiespecie también debiese ser apoyada y tratada de forma igualitaria ante el Derecho<sup>15</sup>, pues no le correspondería al Estado descalificar o desproteger los componentes no humanos de los núcleos familiares<sup>16</sup>.

4 Lambach Ferreira da Costa, Deborah Regina, “(in) efetividade da proteção dos animais de companhia: mais de uma forma de violência sob o mesmo teto”, *Revista Latino-Americana de Direitos da Natureza e dos Animais*, Brasil, vol. 4, núm. 1, 2021, pp. 115-140, pp. 126-128. <https://periodicos.ucs.br/index.php/rladna/article/view/877>

5 Restrepo Fontalvo, Jorge, “Derechos de quinta generación: ¿obsolescencia del humanismo”, en Flórez Ruis, José Fernando (ed.), *Derechos Humanos y no humanos de última generación: la superación del antropocentrismo en el Derecho Constitucional*, Colombia, Tirant Lo Blanch, 2019, pp. 127-148, pp. 139-140.

6 Muñoz López, Carlos Andrés, *Los animales desde el derecho: conceptos y casos en Colombia*, Colombia, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2020, pp. 76-77.

7 Díaz Videla, Marcos & Rodríguez Ceberio, Marcelo, “Las mascotas en el sistema familiar. Legitimidad, formación y dinámicas de las familias humano-animal”, *Revista de Psicología*, vol. 18, núm. 4, 2019, pp. 44-63, p. 60. <https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/6441>

8 Faraco, Ceres Berger, “Interação humano-animal”, *Ciência Veterinária nos Trópicos*, Brasil, vol. 11, 2008, pp. 31-35, <http://www.rcvt.org.br/suplemento11/31-35.pdf>; Jardim Geissler, Ana Cristina, Disconzi, Nina & Silveira Flain, Valdirene, “La mascota bajo la perspectiva de la familia multiespecie y su inserción en el ordenamiento jurídico brasileño”, *Revista dA Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, España, vol. 8, núm. 3, 2017, pp. 1-20. <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v8-n3-disconzi-jardim-silveira/10>

9 Disconzi Rodrigues, Nina Trícia, Silveira Flain, Valdirene & Jardim Geissler, Ana Cristina, “O animal de estimação sob a perspectiva da tutela jurisdiccional: análise das decisões do Tribunal de Justiça do Rio Grande Do Sul”, *Revista Brasileira de Direito Animal*, Brasil, vol. 11, núm. 22, 2016, pp. 83-119, p. 85. <https://periodicos.ufba.br/index.php/RBDA/article/view/17668>

10 Kemelmajer de Carlucci, Aida, “Las nuevas realidades familiares en el Código Civil y Comercial argentino de 2014”, *Revista La Ley*, Argentina, núm. 1267, 2014.

11 Suárez, Pablo, “Animales, incapaces y familias multi-especies”, *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, vol. 2, núm. 4, 2017, pp. 58-84, p. 66. <https://revistaleca.org/journal/index.php/RLECA/article/view/109/93>

12 Op. cit. Jardim Geissler, Disconzi & Silveira Flain, 2017, pp. 3-4.

13 Zúñiga, Yanira & Turner, Susan, “Sistematización comparativa de la regulación de la familia en las constituciones latinoamericanas”, *Revista de Derecho (Universidad Católica del Norte)*, año 20, núm. 2, 2013, p. 298. <https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/revista-derecho/article/view/1955>

14 Esborraz, David Fabio, “El concepto constitucional de familia en América Latina. Tendencias y proyecciones”, *Revista de Derecho Privado*, núm. 29, 2015, p. 50. <https://www.redalyc.org/pdf/4175/417543062002.pdf>

15 Op. cit. Jardim Geissler, Disconzi & Silveira Flain, 2017, pp. 3-4.

16 Belchior, Germana Parente Neiva & Soares Dias, Maria Ravelly Martins, “Os animais de estimação como membros do agrupamento familiar”, *Revista Brasileira de Direito Animal*, Brasil, vol. 15, núm. 3, 2020, pp. 31-52, p. 49. <https://periodicos.ufba.br/index.php/RBDA/article/view/38788>

A partir de lo señalado, se ha dicho que el Derecho jugaría un rol clave en el abordaje del fenómeno de las familias multiespecie<sup>17</sup> y, en efecto, se ha argumentado que se trata de una cuestión que debe ser considerada, monitoreada y estudiada por el Derecho, en tanto Ciencia Social aplicada, dada su responsabilidad de proteger los intereses de quienes conviven en la sociedad<sup>18</sup>. Esto es especialmente relevante al considerar el progresivo reconocimiento de las familias multiespecie en el concierto jurídico latinoamericano, que plantea a su paso una serie de desafíos que impulsan cambios legales, e incluso constitucionales. En efecto, la falta de reconocimiento y regulación jurídica de esta realidad acarrea consecuencias poco consistentes con otras disposiciones de los ordenamientos jurídicos pues, por una parte, asistimos a un mayor reproche del maltrato animal y un creciente reconocimiento de la sintiencia animal, pero por otra, son escasas las disposiciones legales que tutelan los intereses de estos animales al interior del seno familiar, especialmente ante conflictos como los quiebres matrimoniales o separaciones<sup>19</sup>. Así, el reconocimiento jurídico de las familias multiespecie implica que el vínculo afectivo debe orientar, por ejemplo, la forma de actuar ante eventuales rupturas matrimoniales y otras uniones estables<sup>20</sup>.

El objetivo de este trabajo es analizar algunos avances y desafíos jurídicos surgidos a partir del progresivo reconocimiento de las familias multiespecie en el ámbito latinoamericano. Para ello, en el siguiente apartado se reseñan algunos hitos importantes de reconocimiento de la familia multiespecie en la jurisprudencia así como en la legislación de países latinoamericanos. Luego, se revisan algunos desafíos pendientes en orden a dar un reconocimiento y protección jurídica efectiva a las familias multiespecie, tales como la descosificación de los animales no humanos y la necesidad de efectuar reformas en diversos ámbitos del Derecho, todo ello, aludiendo a varios proyectos de ley en trámite que podrían contribuir a esta tarea. Finalmente, se presentan algunas conclusiones.

## El progresivo reconocimiento jurídico de la familia multiespecie

Múltiples investigaciones<sup>21</sup>, sondeos de opinión pública<sup>22</sup> y estudios de mercado<sup>23</sup> dan cuenta del fuerte vínculo afectivo que se produce con animales no humanos en el marco de la con-

17 Pallotta, Nicole R., "Chattel or Child: The Liminal Status of Companion Animals in Society and Law", *Social Sciences*, vol. 8, núm. 5, 158, 2019, p. 35. <https://doi.org/10.3390/socsci8050158>

18 De Faria, Luiza & Bichara Mendonça, Saulo, "O Direito Civil Brasileiro Contemporâneo e a Tutela Jurídica dos Animais", *Reflexão e Crítica do Direito*, Brasil, vol. 8, núm. 2, 2020, pp. 170-190, p. 177. <https://revistas.unaerp.br/rcd/article/view/1945/1733>

19 González Marino, Israel, "El fenómeno de las familias multiespecie y los desafíos que supone para el Derecho", en González Marino, Israel (coord.), *Personalidad jurídica de los animales no humanos y nuevas tendencias en Derecho animal*, Chile, Ediciones Jurídicas de Santiago, pp. 163-176, pp. 173-174.

20 Soares Dias, Maria Ravelly Martins & Belchior, Germana Parente Neiva, "A guarda responsável dos animais de estimação na família multiespécie", *Revista Brasileira de Direito Animal*, Brasil, vol. 14, núm. 2, 2019, pp. 64-79, p. 76. <https://periodicos.ufba.br/index.php/RBDA/article/download/33325/19311>

21 Véase, por ejemplo: Díaz Videla, Marcos, "El valor de la vida de los animales de compañía: el vínculo humano-animal, más allá del especismo y de consideraciones económicas", *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, 2019, vol. 1, núm. 6, pp. 244-276. <https://revistaleca.org/journal/index.php/RLECA/article/view/216>

22 Véase, por ejemplo: CADEM, "El Chile que viene: mascotas", Chile, 2019, [https://www.cadem.cl/wp-content/uploads/2019/06/Chile-que- viene\\_Mayo-2019.pdf](https://www.cadem.cl/wp-content/uploads/2019/06/Chile-que- viene_Mayo-2019.pdf); Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo & Pontificia Universidad Católica de Chile, *Primera Encuesta Nacional de Mascotas*, Chile, 2022. <https://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/997-de-las-personas-asegura-que-las-mascotas-son-parte-de-su-familia-y-contribuyen-su>; CADEM, El Chile que viene: mascotas, Chile, 2022. <https://cadem.cl/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Chile-que-Viene-Mar-2022-Mascotas.pdf>

23 Véase, por ejemplo: GfK, "Pet ownership", *Global GfK survey*, 2016. [https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2405078/cms-pdfs/fileadmin/user\\_upload/country\\_one\\_pager/ar/documents/global-gfk-survey\\_pet-ownership\\_2016.pdf](https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2405078/cms-pdfs/fileadmin/user_upload/country_one_pager/ar/documents/global-gfk-survey_pet-ownership_2016.pdf); GfK, "Los chilenos y sus mascotas", Chile, 2018, [https://www.gfk.com/fileadmin/user\\_upload/country\\_one\\_pager/CL/GfK\\_Los-chilenos\\_y\\_sus\\_mascotas.pdf](https://www.gfk.com/fileadmin/user_upload/country_one_pager/CL/GfK_Los-chilenos_y_sus_mascotas.pdf)

vivencia con ellos, evidenciando la amplia consideración de estos individuos como miembros de las familias. Así, esta realidad social ha ido demandando un abordaje consistente de parte del Derecho, dada la relevancia jurídica de la familia como institución, así como los múltiples ámbitos en los que se regula y protege. De esta manera, frente a la ausencia de normas especiales relativas a las familias multiespecie, algunos profesionales del Derecho han optado por emplear o adaptar herramientas y dispositivos ya existentes. Una muestra de ello es el uso de acuerdos reguladores de divorcio<sup>24</sup> o la configuración de criterios como el *best interest of the animal*<sup>25</sup>, para resolver quién quedará al cuidado del animal ante quiebres familiares.

En el contexto latinoamericano, en Brasil los tribunales han aplicado de forma análoga normas de custodia compartida para resolver contiendas judiciales por quiebres familiares<sup>26</sup>. En 2019, en Argentina se dio lugar a la homologación de un convenio que fijó un régimen comunicacional con la perra Sidney en un caso de separación<sup>27</sup>. En 2020, en Colombia, se consideró al perro Clifor como miembro del núcleo familiar de la parte requirente<sup>28</sup>. Poco después, también en Colombia, se acogió una acción de tutela destinada a amparar los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad personal y familiar de la accionante, a quien a través de un manual de convivencia se le pretendía impedir convivir con unos canes a quienes consideraba parte de su familia<sup>29</sup>. Más recientemente, en Argentina en 2021, en un caso de maltrato animal que terminó con la vida de la perra Tita, se estableció en la sentencia que ella era la “hija no humana” de la pareja con la que vivía, y que de los testimonios se desprendía claramente que se trataba de una “familia multiespecie”<sup>30</sup>.

En el ámbito legislativo, en Chile recientemente entró en vigencia la nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria<sup>31</sup>, que en su artículo 8 establece: “*El reglamento de copropiedad no podrá prohibir la tenencia de mascotas y animales de compañía por parte de copropietarios, arrendatarios u ocupantes del condominio, dentro de las respectivas unidades*”. Con ello, el legislador vino a resolver por vía normativa una cuestión que los tribunales ya habían ido estableciendo a propósito de la judicialización de varios conflictos en la materia<sup>32</sup>, de manera que ya no es posible prohibir la convivencia con animales no humanos en condominios. Actualmente en Argentina<sup>33</sup>, Co-

24 Op. cit. Casas Díaz & Camps I Videllet, 2019.

25 Rook, Deborah, “Who Gets Charlie? The Emergence of Pet Custody Disputes in Family Law: Adapting Theoretical Tools from Child Law”, *International Journal of Law, Policy and the Family*, vol. 28, núm. 2, 2014, pp. 177–193. <https://doi.org/10.1093/lawfam/ebu004>

26 Guimarães Precoma, Thais, “Os direitos da família multiespécie”, *Revista Bonijuris*, Brasil, año 31, ed. 660, 2019, p. 258. [https://dotti.adv.br/wp-content/uploads/2019/10/Revista-Bonijuris-Os-direitos-da-fam%C3%ADlia-multiesp%C3%A9cie-out.nov.\\_2019.pdf](https://dotti.adv.br/wp-content/uploads/2019/10/Revista-Bonijuris-Os-direitos-da-fam%C3%ADlia-multiesp%C3%A9cie-out.nov._2019.pdf)

27 Cámara Civil, Sala J, Expediente N° 46.270/2018, Ciudad de Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.

28 Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, Radicación 2020-0047, Ibagué, Colombia, 26 de junio de 2020.

29 Juzgado Civil del Circuito, Radicación 2020-00006, Gachetá-Cundinamarca, Colombia, 16 de julio de 2020.

30 Juez Penal de la Provincia del Chubut, carpeta judicial N° 7311, legajo fiscal N° 21.466, N° de registro digital 41/2021, 10 de junio de 2021.

31 Ley 21.442 “Aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria”. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174663>

32 Véase: Corte de Apelaciones de Santiago, “Zarzar con Comunidad Parque Lo Gallo II”, Recurso de Apelación, 06 de junio de 2018, Rol N°1414-2017; Corte de Apelaciones de Antofagasta, “Condominio Punta de Diamante”, Rol N°61-2018, Recurso de Apelación, 05 de julio de 2018; Corte Suprema de Justicia, “Cresto con Comunidad Edificio Safa”, Rol N°29.268-2019, Acción de protección, 05 de mayo de 2020; Corte de Apelaciones de Santiago, “De la Vega Salgado Rodrigo y otros con Comunidad Edificio Centinela”, Rol N°556-2019, 12 de abril de 2021; Corte de Apelaciones de Santiago, “Aliaga Latorre y otro con Comunidad Edificio San Sebastián”, Rol N°2.519-2021, Acción de protección, 09 de agosto de 2021.

33 Boletín N° 12183-14, “Modifica la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad inmobiliaria, para impedir que en los reglamentos de copropiedad se prohíba la tenencia de mascotas”. <https://www.bcn.cl/laborparlamentaria/wsgi/consulta/verParticipa>

lombia<sup>34</sup> y Ecuador<sup>35</sup> se tramitan reformas legislativas que apuntan en la misma dirección.

## Desafíos jurídicos pendientes con relación a la familia multiespecie

Aunque innovaciones como las descritas en el apartado anterior constituyen un avance en el reconocimiento y protección de las familias multiespecie y, fundamentalmente, de sus miembros no humanos, los desafíos son todavía muy grandes desde una mirada que rechaza el especismo<sup>36</sup> como forma de discriminación arbitraria. En efecto, en la literatura se han constatado las formas profundamente desiguales en las que los animales no humanos se incorporan a la sociedad<sup>37</sup> y, en tal sentido, investigaciones han mostrado que estos seres vivos siguen siendo vulnerables al abuso y la crueldad, debido a su falta de integración en el sistema legal<sup>38</sup>. En este sentido, regular jurídicamente de manera más intensa a las familias multiespecie tendría por finalidad salvaguardar un trato igualitario para estos animales<sup>39</sup>, cuestión que implica respetar la diferencia y la condición no humana de ellos, en cuanto al cuidado y cariño que necesitan<sup>40</sup>.

El primero, y probablemente más problemático, de los desafíos que supone el reconocimiento de las familias multiespecie, es la superación del régimen de propiedad al que siguen sometidos los animales no humanos, a partir de la contradicción insostenible de considerar a un miembro de la familia como un objeto ante el Derecho. Esto, se ha dicho, ha conducido a tensiones culturales y a la ambivalencia sobre la posición de estos seres vivos en la sociedad, lo que a su vez da lugar a confusión e inconsistencias en cuestiones jurídicas y políticas<sup>41</sup>. Si bien el proceso de descosificación<sup>42</sup> de los animales ha comenzado a manifestarse con fuerza en Latino-

cion.py?idParticipacion=1824137; Boletín 11962-14, "Modifica la ley N°19.537, Sobre Copropiedad Inmobiliaria, para impedir que se establezca la prohibición de tenencia de mascotas en los reglamentos de copropiedad". <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=12484&prmBOLETIN=11962-14>; Boletín 11540-14, "Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria". [https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=11540-14](https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11540-14); Proyecto de ley expediente 1287-D-2018 que modifica el Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994, incorporando el artículo 2056 bis sobre "admisión de la tenencia de animales domésticos en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal", de fecha 21 de marzo de 2018. <https://www.diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1287-D-2018>; Proyecto de ley expediente 2537-D-2019 sobre "protección de los animales - Ley 14.346. Modificaciones, sobre penas", de fecha 17 de mayo de 2019. <https://hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=2537-D-2019>

34 Véase: Proyecto de Ley N°008/2022C, Cámara de Representantes, Congreso de la República de Colombia: <https://www.camara.gov.co/codigo-proteccion-animal>

35 Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos (Cod. AN-2022-2388/424167). Asamblea Nacional, República del Ecuador.

<http://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/ac72085b-958e-4953-92c7-72835fc428f3/pp-animales-424167-defensoria.pdf>

36 Ryder, Richard D., "Speciesism again: The Original Leaflet", *Critical Society*, núm. 2, 2010 (1970), pp. 1-2.

37 Charles, Nickie, "Post-human families? Dog-human relations in the domestic sphere", *Sociological Research Online*, vol. 21, núm. 3, 2016, pp. 1-18, <https://doi.org/10.5153/sro.3975>

38 Op. cit. Lambach Ferreira da Costa, 2021, p. 135.

39 Plaza Casanova, Diego, "Libertad, igualdad y abolición: sentando las bases para un post-abolicionismo animal y un derecho animal libertario", *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, año VII, vol. 2, 2020 pp. 86-120, pp.113-114. <http://revistaleca.org/journal/index.php/RLECA/issue/viewFile/14/29>

40 Seguin, Élida, De Araújo, Luciane Martins & Cordeiro Neto, Miguel Dos Reis, "Uma nova família: a multiespécie", *Revista de Direito Ambiental*, vol. 82, 2016, pp. 1-9. <https://dspace.almg.gov.br/handle/11037/21807>

41 Op. cit. Pallotta, 2019, p. 6.

42 Giménez-Candela, Marita, "La descosificación de los Animales (I)", *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 8, núm. 2, 2017, pp. 1-4. <https://doi.org/10.5565/rev/da.318>; Giménez-Candela, Marita, "La descosificación de los Animales (II)", *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 8, núm. 3, 2017, pp. 1-5. <https://doi.org/10.5565/rev/da.250>; Giménez-Candela, Marita, "Descosificación de los animales en el CC. español", *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 9, núm 3, 2018, pp. 7-47. <https://doi.org/10.5565/rev/da.361>; Giménez-Candela, Marita, *Transición animal en España*, España, Tirant Lo Blanch, 2019.

américa en países como Colombia<sup>43</sup>, Argentina<sup>44</sup> y Ecuador<sup>45</sup>, en términos jurídicos y prácticos, con más o menos limitaciones, estos seres vivos siguen sometidos al régimen de propiedad.

En el ámbito del Derecho de Familia, se ha dicho, será necesario transitar de un régimen de compra y venta, a uno de adopción; esto implicará el reconocimiento de hogares o viviendas multiespecie, la consagración de un derecho de alimentos a su favor, la posibilidad de establecer un régimen de custodia, así como su protección ante situaciones de violencia intrafamiliar<sup>46</sup>. Al respecto, varios proyectos de ley proponen avanzar en algunas de estas materias. Por ejemplo, en Colombia<sup>47</sup> y en Chile<sup>48</sup> se propone considerar a estos animales como bienes inembargables. Por su parte, en Chile<sup>49</sup> y en Brasil<sup>50</sup> se discute la posibilidad de establecer un régimen de custodia compartida ante quiebras familiares; en Brasil, fijando incluso algunos criterios que atienden al bienestar del animal no humano<sup>51</sup>. En Ecuador<sup>52</sup>, en tanto, destaca la posibilidad de que se consagre explícitamente el principio del “interés superior del animal”<sup>53</sup> como criterio que oriente decisiones y acciones de autoridades administrativas, judiciales, así como de instituciones públicas y privadas.

43 Por vía normativa, Colombia fue el primer país de Latinoamérica en consagrar en su Código Civil que los animales son seres sintientes, aunque sin sustraerlos del régimen de los bienes (artículo 655). Contreras López, Carlos, Régimen jurídico de los animales en Chile, Colombia y Argentina, España, Tirant Lo Blanch, 2016.

44 Por vía jurisprudencial en casos como los de Sandra y Cecilia. Véase: Cámara Federal de Casación Penal (segunda sala), 18 de diciembre de 2014, Causa N° CCC 68831 2014 CFC1 “Orangutana Sandra s/ recurso de casación s/ habeas corpus”. <http://www.sajj.gov.ar/descarga-archivo?guid=uwvnoyed-ades-oran-guta-nasandra3pdf&name=orangutanasandra3.pdf>; Tercer Juzgado de Garantías de Mendoza, 03 de noviembre de 2016, Expediente P-72254/15. “Asociación de funcionarios y abogados por los derechos de los animales y otros contra GCBA sobre amparo”. <http://www.sajj.gov.ar/3er-juzgado-garantias-local-mendoza-presentacion-efectuada-afadarespecto-chimpance-cecilia-sujeto-humano-fa16190011-2016-11-03/123456789-110-0916-1ots-eupmocsollaf>

45 Por vía de interpretación constitucional, a partir del caso de la mona Estrellita. Véase: Corte Constitucional de Ecuador, 27 de enero de 2022, Caso N° 253-20-JH, Derechos de la Naturaleza y animales como sujetos de derechos - Caso “Mona Estrellita”. [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUhLCB1dWlkOic3ZmMxMjVmMi1iMzZkLTRkZDQyYTM2NC1kOGNiMWMwYVYwViMWMuGcRmJ30=](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUhLCB1dWlkOic3ZmMxMjVmMi1iMzZkLTRkZDQyYTM2NC1kOGNiMWMwYVYwViMWMuGcRmJ30=)

46 Op. cit. Muñoz López, 2020, pp. 77-84.

47 Véase: Proyecto N° 581/2021C, Cámara de Representantes, Congreso de la República de Colombia. <https://www.camara.gov.co/animales-de-compania>

48 Boletín N° 14.956-07, “Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de considerar a las mascotas inscritas en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía, en el catálogo de bienes inembargables, y crea el régimen de tuición animal compartida, en los casos que indica”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14956-07](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14956-07)

49 Boletín N° 14.956-07, “Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de considerar a las mascotas inscritas en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía, en el catálogo de bienes inembargables, y crea el régimen de tuición animal compartida, en los casos que indica”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14956-07](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14956-07); Boletín N° 14.654-07, “Modifica la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, para regular su cuidado permanente en el caso de separación de los dueños”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14654-07](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14654-07)

50 Op. cit. De Faria & Bichara Mendonça, 2020, pp. 177-178.

51 Proyecto de Ley N° 62/2019, [https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop\\_mostrarintegra?codteor=1706878&ilename=Tramitacao-PL+62/2019](https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=1706878&ilename=Tramitacao-PL+62/2019)

52 Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos (Cod. AN-2022-2388/424167), Asamblea Nacional, República del Ecuador. <http://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/ac72085b-958e-4953-92c7-72835fc428f3/pp-animales-424167-defensoria.pdf>

53 Artículo 4 del Proyecto de Ley: “Interés superior del animal. Está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo de los derechos de animales no humanos y exige a todas las autoridades administrativas y judiciales, y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones en la forma que mejor convenga para el ejercicio de los derechos y garantías de los animales no humanos. El interés superior del animal es un principio de interpretación que comprende el análisis de las circunstancias particulares del animal no humano respecto de sus derechos y el goce de los dominios del bienestar animal, previo al dictamen de medidas de protección”.

En el ámbito del Derecho del Trabajo, proyectos de ley en Chile<sup>54</sup> y en Colombia<sup>55</sup> pretenden otorgar un permiso laboral en caso de fallecimiento de un animal no humano con el que se convive. Si bien iniciativas como estas reconocen el vínculo afectivo que se genera con estos animales y el dolor que se produce ante su fallecimiento, se extrañan iniciativas orientadas a otorgar permisos laborales ante la necesidad de atender problemas de salud de estos animales, de forma análoga a lo que ocurre ante problemas de salud de niñas y niños.

En el ámbito del Derecho Penal, en Argentina<sup>56</sup> al menos tres proyectos de ley buscan prohibir mutilaciones con fines estéticos tales como la cordectomía (cirugía que elimina las cuerdas vocales), caudectomía (corte de cola), otectomía (levantamiento de orejas) y onicectomía (extracción de uñas). En Chile, por su parte, hay proyectos de ley que proponen establecer una sanción agravada para el hurto, robo o receptación de estos animales, agravando la pena en caso de resultado de muerte<sup>57</sup>; también se apunta a tipificar el delito de “robo o hurto de mascotas o animales de compañía”<sup>58</sup>, así como el de “secuestro de mascotas”<sup>59</sup>.

En el ámbito del Derecho del Consumo, en Chile un proyecto de ley busca que todos los fabricantes, distribuidores e importadores de alimentos de “mascotas” o “animales de compañía” publiquen en sus envases, mediante un etiquetado visible y de fácil comprensión, las advertencias necesarias cuando el contenido de dichos alimentos presenten elevados niveles de aditivos o ingredientes perjudiciales para su salud, considerando la especie, raza y edad<sup>60</sup>; en tanto, otro proyecto de ley pretende que en todo transporte de pasajeros esté permitido viajar con aquellos animales considerados legalmente como “mascota” o “animal de compañía”<sup>61</sup>.

Finalmente, en el ámbito del Derecho Constitucional, estudios han demostrado que en Latinoamérica las constituciones regulan de forma especial y detallada las relaciones familiares<sup>62</sup>, y que la regla general en este contexto es un progresivo reconocimiento constitucional

---

54 Boletín N° 15.193-13, “Modifica el Código del Trabajo, para establecer un permiso laboral en caso de muerte de una mascota o animal de compañía”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=15193-13](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15193-13); Boletín 14.670-13, “Modifica el Código del Trabajo para extender el permiso laboral a trabajadores, en caso de muerte de una mascota o animal de compañía”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14670-13](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14670-13) 55 Proyecto N° 278/2021C, Cámara de Representantes, Congreso de la República de Colombia. <https://www.camara.gov.co/luto-animal>

56 Expediente Diputados 0739-D-2022, “Prohibición en todo el territorio nacional de prácticas de mutilaciones por estética a los animales no humanos”. <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/0739-D-2022.pdf>; Expediente Diputados 3371-D-2021, “Protección de los animales. Régimen. Modificaciones a la Ley 14.346”. <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2021/PDF2021/TP2021/3371-D-2021.pdf>; Expediente Diputados, 1781-D-2021, “Reconócese a los animales como seres sintientes y titulares de derechos. Modificación de las leyes 14.346 y 22.421, y del Decreto 1088/2011”. <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2021/PDF2021/TP2021/1781-D-2021.pdf>

57 Boletín 14.940-25, “Establece una sanción agravada para el hurto, robo o receptación de mascotas o animales de compañía y agrava la pena en caso de resultar la muerte de los mismos”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14940-25](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14940-25)

58 Boletín N° 14.907-07, “Modifica el Código Penal para tipificar el delito de robo o hurto de mascotas o animales de compañía”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14907-07](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14907-07)

59 Boletín 14.928-07, “Modifica el Código Penal, con el objeto de incorporar el delito de secuestro de mascotas o animales de compañía” [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14928-07](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14928-07)

60 Boletín 12722-11, “Regula el etiquetado de alimentos para mascotas o animales de compañía y sanciona su incumplimiento”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=12722-11](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12722-11)

61 Boletín 14663-15, “Regula el transporte de mascotas y animales domésticos en el transporte público de pasajeros”. [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=14663-15](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14663-15)

62 Op. cit. Esborraz, 2015.

de la diversificación de los modelos familiares<sup>63</sup>, todos ellos dignos de igual tutela<sup>64</sup>. A pesar de ello, a la fecha no hay un reconocimiento explícito de la familia multiespecie a nivel constitucional en Latinoamérica. En esta línea, la fallida propuesta de nueva constitución de Chile (2022) en su artículo 10 disponía “*El Estado reconoce y protege a las familias en sus diversas formas, expresiones y modos de vida, sin restringirlas a vínculos exclusivamente filiativos o consanguíneos, y les garantiza una vida digna*”. Dicha configuración pudo haber dado lugar al reconocimiento constitucional de las familias multiespecie, elevando así a la más alta jerarquía normativa la protección de las familias cuya configuración va más allá de la especie humana.

## Conclusiones

La relevancia jurídica de la familia deriva de su consideración como núcleo o base fundamental de la sociedad, cuestión que se materializa en una protección constitucional -especialmente en el ámbito latinoamericano- y legal transversal. Todo ello, reconociendo una pluralidad de modelos familiares, entre los que resulta perfectamente plausible incluir a las familias multiespecie. A pesar de ello, el reconocimiento de este modelo familiar aún no ha sido objeto de consagración legal o constitucional.

En cuanto a los avances jurídicos relativos a las familias multiespecie, destacan su incipiente reconocimiento jurisprudencial, así como la adaptación o aplicación analógica de herramientas jurídicas existentes -como los acuerdos reguladores de divorcio, las normas de custodia compartida, los regímenes comunicacionales, o el *best interest*- para dar respuesta a los problemas emergentes que supone este modelo familiar. En tanto, respecto de los desafíos, el más problemático es la superación del régimen de propiedad al que todavía siguen sometidos los animales no humanos, cuestión que lleva a la insostenible contradicción de considerar a un miembro de la familia como un objeto ante el Derecho. A ello se suma la necesidad de reformar múltiples normas e instituciones de diversos ámbitos, para dar consistencia a la idea de que las familias pueden ser también multiespecies.

En definitiva, lentamente, el fenómeno de las familias multiespecie comienza a abrirse paso hacia su reconocimiento jurídico en Latinoamérica. Si bien esto resulta auspicioso, en el sentido de promover relaciones más respetuosas con los demás animales con los que usualmente convivimos, es importante no perder de vista que tales individuos conforman solo una parte de los seres sintientes que se ven afectados por nuestras acciones. De esta manera, el reconocimiento y protección de las familias multiespecie constituye uno de los tantos ámbitos que requieren de una revisión crítica que nos conduzca hacia una nueva forma de relacionarnos con todos los demás animales, sin importar la especie.

## Referencias

Belchior, Germana Parente Neiva & Soares Dias, Maria Ravelly Martins, “Os animais de estimação como membros do agrupamento familiar”, *Revista Brasileira de Direito Animal*, Brasil, vol. 15, núm. 3, 2020, pp. 31-52. <https://periodicos.ufba.br/index.php/RBDA/article/view/38788>

CADEM, “El Chile que viene: mascotas”, Chile, 2019, [https://www.cadem.cl/wp-content/uploads/2019/06/Chile-que-viene\\_Mayo-2019.pdf](https://www.cadem.cl/wp-content/uploads/2019/06/Chile-que-viene_Mayo-2019.pdf)

CADEM, “El Chile que viene: mascotas”, Chile, 2022 <https://cadem.cl/wp-content/>

63 Op. cit. Zúñiga & Turner, 2013.

64 Op. cit. Esborraz, 2015.

uploads/2022/05/Informe-Chile-que-Viene-Mar-2022-Mascotas.pdf

Caravaca Llamas, Carmen, “Las mascotas en el informe social”, *Trabajo Social Hoy*, España, núm. 90, 2020, pp. 49-66. [https://www.trabajosocialhoy.com/documentos\\_ver.asp?id=466](https://www.trabajosocialhoy.com/documentos_ver.asp?id=466)

Carmona Pérez, Estefanía, Zapata Puerta, Marly & López Pulgarín, Sonia Elena, “Familia multiespecie, significados e influencia de la mascota en la familia”, *Palabra. Palabra que obra*, vol. 19, núm. 1, 2019, pp. 77-90. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palabra/article/view/2469>

Casas Díaz, Laura & Camps i Videllet, Xavier, “Las crisis matrimoniales y los animales de compañía: una aproximación práctica desde el ejercicio de la abogacía”, *Revista dA Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, España, vol. 10, núm. 1, 2019, pp. 76-83. [https://revistes.uab.cat/da/article/view/v10-n1-casas-camps/pdf\\_43](https://revistes.uab.cat/da/article/view/v10-n1-casas-camps/pdf_43)

Charles, Nickie, “Post-human families? Dog-human relations in the domestic sphere”, *Sociological Research Online*, vol. 21, núm. 3, 2016, pp. 1-18, <https://doi.org/10.5153/sro.3975>

Contreras López, Carlos, *Régimen jurídico de los animales en Chile, Colombia y Argentina*, España, Tirant Lo Blanch, 2016.

De Faria, Luiza & Bichara Mendonça, Saulo, “O Direito Civil Brasileiro Contemporâneo e a Tutela Jurídica dos Animais”, *Reflexão e Crítica do Direito*, Brasil, vol. 8, núm. 2, 2020, pp. 170-190. <https://revistas.unaerp.br/red/article/view/1945/1733>

Díaz Videla, Marcos, “El valor de la vida de los animales de compañía: el vínculo humano-animal, más allá del especismo y de consideraciones económicas”, *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, 2019, vol. 1, núm. 6, pp. 244-276. <https://revistaleca.org/journal/index.php/RLECA/article/view/216>

Díaz Videla, Marcos & Rodríguez Ceberio, Marcelo, “Las mascotas en el sistema familiar. Legitimidad, formación y dinámicas de las familias humano-animal”, *Revista de Psicología*, vol. 18, núm. 4, 2019, pp. 44-63. <https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/6441>

Disconzi Rodrigues, Nina Tricia, Silveira Flain, Valdirene & Jardim Geissler, Ana Cristina, “O animal de estimação sob a perspectiva da tutela jurisdicional: análise das decisões do Tribunal de Justiça do Rio Grande Do Sul”, *Revista Brasileira de Direito Animal*, Brasil, vol. 11, núm. 22, 2016, pp. 83-119. <https://periodicos.ufba.br/index.php/RBDA/article/view/17668>

Esborraz, David Fabio, “El concepto constitucional de familia en América Latina. Tendencias y proyecciones”, *Revista de Derecho Privado*, núm. 29, 2015. <https://www.redalyc.org/pdf/4175/417543062002.pdf>

Faraco, Ceres Berger, “Interação humano-animal”, *Ciência Veterinária nos Trópicos*, Brasil, vol. 11, 2008, pp. 31-35, <http://www.rcvt.org.br/suplemento11/31-35.pdf>

GfK, “Pet ownership”, Global *GfK survey*, 2016. [https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2405078/cms-pdfs/fileadmin/user\\_upload/country\\_one\\_pager/ar/documents/global-gfk-survey\\_pet-ownership\\_2016.pdf](https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2405078/cms-pdfs/fileadmin/user_upload/country_one_pager/ar/documents/global-gfk-survey_pet-ownership_2016.pdf)

GfK, “Los chilenos y sus mascotas”, Chile, 2018. [https://www.gfk.com/fileadmin/user\\_upload/country\\_one\\_pager/CL/GfK\\_Los\\_chilenos\\_y\\_sus\\_mascotas.pdf](https://www.gfk.com/fileadmin/user_upload/country_one_pager/CL/GfK_Los_chilenos_y_sus_mascotas.pdf)

Giménez-Candela, Marita, “La descosificación de los Animales (I)”, *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 8, núm. 2, 2017, pp. 1-4. <https://doi.org/10.5565/rev/da.318>

Giménez-Candela, Marita, “La descosificación de los Animales (II)”, *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 8, núm. 3, 2017, pp. 1-5. <https://doi.org/10.5565/rev/da.250>

Giménez-Candela, Marita, “Descosificación de los animales en el CC. español”, *da. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, vol. 9, núm 3, 2018, pp. 7-47. <https://doi.org/10.5565/rev/da.361>

Giménez-Candela, Marita, *Transición animal en España*, España, Tirant Lo Blanch, 2019.

González Marino, Israel, “El fenómeno de las familias multiespecie y los desafíos que supone para el Derecho”, en González Marino, Israel (coord.), *Personalidad jurídica de los animales no humanos y nuevas tendencias en Derecho animal*, Chile, Ediciones Jurídicas de Santiago, pp. 163–176.

Guimarães Precoma, Thais, “Os direitos da família multiespécie”, *Revista Bonijuris*, Brasil, año 31, ed. 660, 2019. [https://dotti.adv.br/wp-content/uploads/2019/10/Revista-Bonijuris-Os-direitos-da-fam%C3%ADlia-multiesp%C3%A9cie-out.nov\\_.2019.pdf](https://dotti.adv.br/wp-content/uploads/2019/10/Revista-Bonijuris-Os-direitos-da-fam%C3%ADlia-multiesp%C3%A9cie-out.nov_.2019.pdf)

Jardim Geissler, Ana Cristina, Disconzi, Nina & Silveira Flain, Valdirene, “La mascota bajo la perspectiva de la familia multiespecie y su inserción en el ordenamiento jurídico brasileño”, *Revista da Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, España, vol. 8, núm. 3, 2017, pp. 1-20, <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v8-n3-disconzi-jardim-silveira/10>

Kemelmajer de Carlucci, Aída, “Las nuevas realidades familiares en el Código Civil y Comercial argentino de 2014”, *Revista La Ley*, Argentina, núm. 1267, 2014.

Lambach Ferreira da Costa, Deborah Regina, “(in) efetividade da proteção dos animais de companhia: mais de uma forma de violência sob o mesmo teto”, *Revista Latino-Americana de Direitos da Natureza e dos Animais*, Brasil, vol. 4, núm. 1, 2021, pp. 115-140. <https://periodicos.uccsal.br/index.php/rladna/article/view/877>

Muñoz López, Carlos Andrés, *Los animales desde el derecho: conceptos y casos en Colombia*, Colombia, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2020.

Pallotta, Nicole R., “Chattel or Child: The Liminal Status of Companion Animals in Society and Law”, *Social Sciences*, vol. 8, núm. 5, 158, 2019. <https://doi.org/10.3390/socsci8050158>

Plaza Casanova, Diego, “Libertad, igualdad y abolición: sentando las bases para un post-abolicionismo animal y un derecho animal libertario”, *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, año VII, vol. 2, 2020, pp. 86-120. <http://revistaleca.org/journal/index.php/RLECA/issue/viewFile/14/29>

Restrepo Fontalvo, Jorge, “Derechos de quinta generación: ¿obsolescencia del humanismo”, en Flórez Ruis, José Fernando (ed.), *Derechos Humanos y no humanos de última generación: la superación del antropocentrismo en el Derecho Constitucional*, Colombia, Tirant Lo Blanch, 2019, pp. 127-148.

Rook, Deborah, “Who Gets Charlie? The Emergence of Pet Custody Disputes in Family Law: Adapting Theoretical Tools from Child Law”, *International Journal of Law, Policy and the Family*, vol. 28, núm. 2, 2014, pp. 177–193. <https://doi.org/10.1093/lawfam/ebu004>

Ryder, Richard D., “Speciesism again: The Original Leaflet”, *Critical Society*, núm. 2, 2010 (1970).

Seguín, Élida, De Araújo, Luciane Martins & Cordeiro Neto, Miguel Dos Reis, “Uma nova família: a multiespécie”, *Revista de Direito Ambiental*, vol. 82, 2016, pp. 1-9. <https://dspa-ce.almg.gov.br/handle/11037/21807>

Soares Dias, Maria Ravely Martins & Belchior, Germana Parente Neiva, “A guarda responsável dos animais de estimação na família multiespécie”, *Revista Brasileira de Direito Animal*, Brasil, vol. 14, núm. 2, 2019, pp. 64-79. <https://periodicos.ufba.br/index.php/RBDA/article/download/33325/19311>

Suárez, Pablo, “Animales, incapaces y familias multi-especies”, *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, vol. 2, núm. 4, 2017, pp. 58-84. <https://revistaleca.org/journal/index.php/RLECA/article/view/109/93>

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo & Pontificia Universidad Católica de Chile, *Primera Encuesta Nacional de Mascotas*, Chile, 2022. <https://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/997-de-las-personas-asegura-que-las-mascotas-son-parte-de-su-familia-y-contribuyen-su>

Zúñiga, Yanira & Turner, Susan, “Sistematización comparativa de la regulación de la familia en las constituciones latinoamericanas”, *Revista de Derecho (Universidad Católica del Norte)*, año 20, núm. 2, 2013. <https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/revista-derecho/article/view/1955>